



*Ministerio de Defensa*

Unidad de Auditoría Interna

**INFORME DE AUDITORÍA N° 11/2020**  
**MINISTERIO DE DEFENSA**  
**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**  
**Relevamiento de la implementación y grado de cumplimiento del módulo**  
**“Gestor de Asistencias y Transferencias (GAT)”**

**Tabla de contenidos**

<b>Informe Ejecutivo</b>	<b>1</b>
<b>Informe Analítico</b>	<b>3</b>
<b>Objetivo</b>	<b>3</b>
<b>Alcance</b>	<b>3</b>
<b>Limitación al alcance</b>	<b>3</b>
<b>Tarea realizada</b>	<b>3</b>
<b>Marco normativo</b>	<b>5</b>
<b>Marco de referencia</b>	<b>5</b>
<b>Hallazgos</b>	<b>6</b>
<b>Conclusión</b>	<b>7</b>



*Ministerio de Defensa*

Unidad de Auditoría Interna

**Informe Ejecutivo**

---

**INFORME DE AUDITORÍA N° 11/2020**

**MINISTERIO DE DEFENSA**

**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

**Relevamiento de la implementación y grado de cumplimiento del módulo  
“Gestor de Asistencias y Transferencias (GAT)”**

**Objetivo**

---

Relevamiento de la implementación y grado de cumplimiento en el uso del sistema Gestor de Asistencias y Transferencias (GAT), respecto del Ministerio de Defensa (MD), en virtud de lo establecido en los "Lineamientos estratégicos para elaborar la planificación 2020" de las Unidades de Auditoría Interna (IF-2019-92958469-APN-SIGEN).

**Hallazgos**

---

**Hallazgo N° 1.**

Conforme a lo señalado por el memo citado precedentemente, el Ministerio de Defensa aún no ha tenido avances significativos en la implementación del Módulo **“Gestor de Asistencias y Transferencias (GAT)”**

Al respecto es necesario aclarar que según consta en los registros enviados por la Dirección General de Presupuesto, el 99,80% de los movimientos relacionados a asistencias y transferencias de la Jurisdicción corresponden al IAF y que en virtud de la Pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) en relación con el coronavirus COVID-19, se vieron afectadas distintas actividades de la Jurisdicción priorizando los servicios esenciales vinculados a la atención de la emergencia sanitaria. Asimismo, la normativa de emergencia ha suspendido el curso de los plazos administrativos (cfr. Decreto N° 298/2020 y complementarios)



*Ministerio de Defensa*

*Unidad de Auditoría Interna*

## **Conclusión**

---

Las pruebas y verificaciones realizadas, según lo descripto en el apartado “Alcance”, permitieron identificar diversas falencias en la implementación del Módulo “**Gestor de Asistencias y Transferencias (GAT)**” que se han expuesto en el capítulo “Hallazgos” del presente informe, los que han sido puestos a consideración del auditado, quién emitió no sólo su opinión, sino también los cursos de acción a seguir para prevenir y subsanar errores.

De acuerdo con el análisis realizado y lo señalado en el informe, se recomienda dar cumplimiento a lo regulado en la normativa vigente.

**BUENOS AIRES, julio 2020**



## Informe Analítico

### INFORME DE AUDITORÍA N° 11/2020

#### MINISTERIO DE DEFENSA

#### SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

### Relevamiento de la implementación y grado de cumplimiento del módulo “Gestor de Asistencias y Transferencias (GAT)”

#### Objetivo

Relevamiento de la implementación y grado de cumplimiento en el uso del sistema Gestor de Asistencias y Transferencias (GAT), respecto del Ministerio de Defensa (MD), en virtud de lo establecido en los "Lineamientos estratégicos para elaborar la planificación 2020" de las Unidades de Auditoría Interna (IF-2019-92958469-APN-SIGEN).

#### Alcance

La auditoría se llevó a cabo durante el período comprendido entre mayo y junio del corriente año, conforme a las normas de auditoría gubernamental, aprobadas por resolución SGN N° 152/02.

La misma, consistió en solicitar información pertinente a la Dirección General de Presupuesto mediante ME-2020-34867934-APN-UAI#MD y a la Dirección de Informática por ME-2020-34867383-APN-UAI#MD

#### Limitación al Alcance

En virtud de la emergencia pública en materia sanitaria mencionada en el apartado precedente, no se ha podido llevar a cabo las tareas “in situ”, realizándose las mismas a través de intercambios de notas.

#### Tarea realizada

Se solicitó a la Dirección General de Presupuesto que aporte el detalle (listado) del crédito asignado y la ejecución presupuestaria a mayo del corriente año, detallando la misma por número de SAF respecto del inciso 5 – Transferencias.

Dicha solicitud fue contestada mediante ME-2020-34878572-APN-DGP#MD indicando lo detallado en el cuadro siguiente:



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

Rabbia Walter Nelson  
28/05/2020 - 19:02:49

Listado de Créditos y Ejecución -

SAF	Pg	A C	Actividad Desc.	I n	P D	P C	SPc	Subparcial Desc.	Crédito Vigente	Devengado Consumido
370									25.467.200	6.687.287
16	3		Investigación y Desarrollo para la Defensa - PIDDEF	5	1	6	9999	Sin discriminar	14.710.586	6.687.287
16	7		Ciberdefensa para la Defensa Nacional	5	1	6	9999	Sin discriminar	2.290.993	0
98	1		Transferencias	5	7	3	797	Corporación Interestadual Pulmari	8.465.621	0
371									1.316.000	1.313.500
1	1		Conducción y Coordinación	5	9	2	1418	Consejo Internacional de Deportes Militares	1.284.741	1.313.500
1	1		Conducción y Coordinación	5	9	2	1448	Organización Marítima Consultiva Intergubernamental	31.259	0
372									3.663.201	800.000
17	1		Conducción y Administración	5	1	6	9999	Sin discriminar	2.398.000	0
17	2		Investigación y Desarrollo	5	1	6	9999	Sin discriminar	1.265.201	800.000
374									2.238.907	313.446
1	1		Conducción y Coordinación	5	1	3	0		1.051.357	0
1	1		Conducción y Coordinación	5	1	4	0		0	0
16	6		Investigación y Desarrollo	5	1	3	0		133.662	0
17	5		Conducción, Coordinación y Gestión Central	5	1	3	0		900.000	313.446
17	6		Formación de Oficiales	5	1	3	0		153.888	0
379									10.269.317	836.750
1	1		Conducción	5	1	4	0		5.759.881	836.750
18	5		Conducción, Coordinación y Gestión Central	5	1	3	0		1.009.436	0
18	5		Conducción, Coordinación y Gestión Central	5	1	4	0		3.500.000	0
381									55.655.000	0
1	1		Dirección y Conducción	5	1	3	0		655.000	0
16	4		Investigación y Desarrollo	5	2	3	2474	Fundación Iberoamericana de Estudios Superiores	55.000.000	0
450									62.200	0
16	7		Conducción y Planeamiento	5	9	2	1460	Asociación Cartográfica Internacional	655	0
16	7		Conducción y Planeamiento	5	9	2	9999	Sin discriminar	61.545	0
470									55.740.199.998	25.558.038.507
16	1		Atención de Beneficiarios con Aportes	5	1	1	0		28.074.655.310	10.803.385.930
16	1		Atención de Beneficiarios con Aportes	5	1	2	0		13.646.435.610	4.265.522.221
16	3		Atención de Beneficiarios sin Aportes	5	1	1	0		10.418.350.446	6.866.371.700
16	3		Atención de Beneficiarios sin Aportes	5	1	2	0		3.600.758.632	3.622.758.655
<b>Totales Generales</b>									<b>55.838.871.823</b>	<b>25.567.989.490</b>



*Ministerio de Defensa*

*Unidad de Auditoría Interna*

Complementariamente, se solicitó a la Dirección de Informática que informe las acciones y/o actividades realizadas por dicha Dirección a fin de implementar el módulo Gestor de Asistencias y Transferencias, acompañando la documentación respaldatoria correspondiente a efectos de su verificación.

Por ME-2020-35445592-APN-DINFO#MD, dicha Dirección contestó que el día 6 de febrero de 2020 se tomó contacto con las personas de la Secretaría de Innovación Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros designadas a acompañar en la implementación del módulo GAT al Ministerio. Se coordinó una reunión para la presentación del módulo, que se llevó a cabo el día 11 de febrero de 2020 en las oficinas de Innovación, en Perú 143, con representantes de las Direcciones Generales de Administración, Presupuesto, Recursos Humanos y la Dirección de Informática.

Luego se coordinó una reunión en forma particular con referentes de la Dirección General de Administración y del Instituto de Ayuda Financiera (IAF) a fin de generar los vínculos con las áreas respectivas. La misma, se llevó a cabo el día 20 de febrero de 2020.

## **Marco Normativo**

---

- Ley N° 25.506 de Firma Digital.
- Decreto N° 434/2016 Plan de Modernización del Estado.
- Decreto N° 298/2020 Procedimientos Administrativos – Suspensión de plazos.
- Decreto N° 561/2016 Implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónica – GDE.
- Decreto N° 1063/2016 Trámites a distancia. Apruébase implementación.
- Gestión Documental Electrónica. Manual de Usuario. Gestor de Asistencias y Transferencias de la Secretaría de Modernización Administrativa (octubre 2018).
- Resolución de la Secretaría de Modernización Administrativa N° 12/2017.

## **Marco de Referencia**

---

El módulo Gestor de Asistencias y Transferencias (GAT) permite la tramitación y pago de todas las prestaciones, beneficios, subsidios, exenciones, y toda otra transferencia monetaria y/o no monetaria y de asistencia que las entidades y jurisdicciones definidas en el Decreto 1063/2016 (Art.3) otorguen a personas humanas o personas jurídicas públicas o privadas, independientemente de su fuente de financiamiento.

Su ámbito de aplicación son las entidades y jurisdicciones enumeradas en el artículo 8° de la Ley N° 24.156 que componen el Sector Público Nacional.



*Ministerio de Defensa*

*Unidad de Auditoría Interna*

Asimismo, toda persona que sea destinataria de algún tipo de prestación tramitada por el módulo GAT, debe estar previamente registrada en el módulo RID, ya que ambos módulos se encuentran integrados y trabajan conjuntamente. Asimismo, GAT se encuentra integrado con el sistema presupuestario e- Sidif para aquellas prestaciones que sean de carácter monetario.

Por último, mediante la Resolución de la Secretaría de Modernización Administrativa N° 12/2017 se aprobó la implementación de dichos módulos (del Sistema de Gestión Documental Electrónica - GDE), como único medio de registro, tramitación y pago de todas las prestaciones, beneficios, subsidios, exenciones, y toda otra transferencia monetaria y/o no monetaria y asistencia que las entidades y jurisdicciones contempladas en el Artículo 8 de la Ley Nro. 24.156 otorguen a personas humanas o personas jurídicas públicas o privadas, independientemente de su fuente de financiamiento.

## **Hallazgos**

---

### **Hallazgo N° 1**

Conforme a lo señalado por el memo citado precedentemente, el Ministerio de Defensa aún no ha tenido avances significativos en la implementación del Módulo **“Gestor de Asistencias y Transferencias (GAT)”**

Al respecto es necesario aclarar que según consta en los registros enviados por la Dirección General de Presupuesto, el 99,80% de los movimientos relacionados a asistencias y transferencias de la Jurisdicción corresponden al IAF y que en virtud de la Pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) en relación con el coronavirus COVID-19, se vieron afectadas distintas actividades de la Jurisdicción priorizando los servicios esenciales vinculados a la atención de la emergencia sanitaria. Asimismo, la normativa de emergencia ha suspendido el curso de los plazos administrativos (cfr. Decreto N° 298/2020 y complementarios).

**Opinión del auditado: De acuerdo.**

**Comentario del auditado:** *De acuerdo a los registros relevados oportunamente las áreas involucradas en la implementación del módulo GAT son la Dirección General de Administración y el Instituto de Ayuda Financiera.*

**Descripción del curso de acción a seguir:** *Se retomará el contacto con las áreas involucradas a fin de impulsar la implementación del módulo, se realizará el seguimiento de las acciones realizadas y se solicitarán informes de avance al respecto.*

**Fecha de regularización prevista:** *Diciembre de 2020*

**Recomendación:** Dar cumplimiento a lo regulado en la normativa vigente acerca del tema que nos ocupa en tiempo y forma.



*Ministerio de Defensa*

*Unidad de Auditoría Interna*

## **Conclusión**

---

Las pruebas y verificaciones realizadas, según lo descripto en el apartado “Alcance”, permitieron identificar diversas falencias en la implementación del Módulo “**Gestor de Asistencias y Transferencias (GAT)**” que se han expuesto en el capítulo “Hallazgos” del presente informe, los que han sido puestos a consideración del auditado, quién emitió no sólo su opinión, sino también los cursos de acción a seguir para prevenir y subsanar errores.

De acuerdo con el análisis realizado y lo señalado en el informe, se recomienda dar cumplimiento a lo regulado en la normativa vigente.

**BUENOS AIRES, julio 2020**